

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

Lic. Ismael Eslava Pérez – Director General – marzo de 2008

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU), forma parte del Subsistema Jurídico de la Universidad, que encabeza la Oficina del Abogado General. Sus responsabilidades están claramente definidas en el Acuerdo Rectoral que establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 27 de marzo de 2003, y son las siguientes: el estudio, revisión y formulación de proyectos normativos; la validación, registro y depósito de instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; dictaminar las consultas respecto a la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria; la asesoría a las autoridades, funcionarios y cuerpos colegiados; la difusión de la Legislación Universitaria mediante un programa editorial, cursos y talleres, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas de divulgación jurídica universitaria y la página web de la Oficina del Abogado General y la DGELU.

Esta Dirección General definió su plan de trabajo a partir de la estrategia que estableció el Abogado General de la UNAM para contribuir a la consecución de los objetivos planteados por el señor Rector, doctor José Narro Robles, en los Lineamientos para la elaboración de una propuesta académica para el periodo 2007-2011, en cuyas Líneas Rectoras, la número 13 en específico, el objetivo es: Elevar las condiciones de trabajo y bienestar de la comunidad, particularmente el numeral 13.5, cuya meta es impulsar una reforma de fondo del área jurídica.

En este sentido, la dimensión y diversidad de la Universidad, su posición en la geografía académica global y las necesidades de la sociedad mexicana a la que sirve, son factores que han demandado cambios en el trabajo que desarrolla esta Dirección, como parte de la estrategia emprendida por la Oficina del Abogado General para la desconcentración de tareas. La DGELU ha orientado sus esfuerzos hacia un nuevo esquema de servicio más eficiente, basado en un nuevo modelo de funcionamiento más eficaz, sustentados en la tecnología informática, la transparencia y la rendición de cuentas.

Para cumplir con sus funciones y objetivos, esta Dirección la conforman tres Subdirecciones: Estudios Normativos; Convenios y Contratos, y Documentación y Difusión; además de una Coordinación de Apoyo Normativo a Comités.

El trabajo desarrollado durante 2009 por la DGELU ha sido intenso y dinámico, a continuación una muestra de ello:

SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS, Y COORDINACIÓN DE APOYO NORMATIVO A COMITÉS

Elaboración y validación de instrumentos consensuales

Esta Dirección General atendió para su validación, registro y/o depósito un total de 3 546 instrumentos jurídicos consensuales, de los cuales 1 166 corresponden a contratos de obra y servicios relacionados con la misma. El número total representa un incremento del 40% respecto a 2008. El resto de los instrumentos jurídicos, que suman 2 380, se dividieron de la siguiente forma: 1 415 convenios nacionales, 247 internacionales así como 709 contratos nacionales y 9 internacionales.

El incremento del trabajo generó las condiciones propicias para iniciar los cambios internos con el propósito de fortalecer los procedimientos y servicios que ofrece esta Dirección General, para cumplir con los estándares que se demandan y hacerlos más expeditos y eficientes. El acercamiento con las diferentes oficinas jurídicas, así como el diálogo permanente con las entidades y dependencias universitarias fueron la vía de solución y el inicio de este proceso de transformación iniciado.

Durante 2009 se definieron las bases a fin de establecer un plan piloto para desconcentrar la validación y dictaminación de instrumentos consensuales que generen los *campi* foráneos Juriquilla, Morelia y Morelos. Este ejercicio servirá como primera experiencia para facilitar su implementación, a mediano plazo, en otras entidades y dependencias universitarias.

Otra de las tareas ha sido la modernización de los procesos que realiza el Subsistema Jurídico para que, con el uso de la tecnología, sean más ágiles, transparentes y efectivos. Así, desde esta Dirección General se inició el desarrollo para ampliar la funcionalidad del Sistema para la Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales (SAGICO), que permitirá a las entidades y dependencias universitarias consultar, en tiempo real, la información de los instrumentos consensuales que hayan sido enviados para su dictaminación y/o validación, registro o depósito.

Participación en Cuerpos Colegiados

En 2009, la DGELU llevó a cabo la revisión y análisis de las carpetas de trabajo para las sesiones de trabajo y participó en 47 reuniones de los cuerpos colegiados de la Universidad de los que forma parte el Abogado General y que son: el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Comité Asesor de Obras y el Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM.

Asesorías

Ante la enorme importancia que tiene el brindar asesorías oportunas, se implementó el servicio personalizado de asesoría técnico jurídica especializada en materia de obras y adquisiciones para entidades y dependencias, con el propósito de brindarles el apoyo necesario para la elaboración de los instrumentos consensuales que se requieran en esas materias, así como para la presentación de sus asuntos a los distintos cuerpos colegiados, para facilitar el desarrollo de sus actividades. En 2009 se brindaron 836 de este tipo de asesorías, la vía más recurrente fue la telefónica con 388 consultas, después el correo electrónico con 301 y fueron 147 las que se presentaron de manera personal.

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS NORMATIVOS

Asesorías sobre la normatividad universitaria

En la atención de las consultas jurídicas que formulan las entidades y dependencias universitarias, la DGELU lleva a cabo un trabajo de análisis técnico jurídico que se materializa con la emisión de criterios sobre la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria. En este sentido, durante 2009 se emitieron un total de 74 de estos criterios.

Asimismo, se elaboraron 138 opiniones jurídicas y se desahogaron 63 análisis jurídicos. En cuanto a las asesorías que se ofrecieron a la comunidad universitaria sobre la normatividad, se atendieron un total de 2 190 consultas; de ellas, 55 fueron personales, 45 por correo electrónico y el resto por vía telefónica.

Proyectos normativos

La renovación y adaptación jurídica es menester para hacer frente a los compromisos que la Universidad adquiere en diferentes rubros, para simplificar los procedimientos con el fin de dar apertura a nuevas actividades, reglamentar situaciones que así lo requieran y desregular aquéllas que lo ameriten.

En este sentido, durante 2009 se sostuvieron distintas reuniones de trabajo en las que se discutieron y se sentaron las bases para llevar a cabo distintas modificaciones a algunos ordenamientos jurídicos universitarios y, en este periodo, se aprobaron reformas a los siguientes ordenamientos: Estatuto General, cambio de denominación del Centro de Ciencias de la Materia Condensada por la de Centro de Nanociencias y Nanotecnología, así como las modificaciones en el Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud para quedar como Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, el Estatuto y Reglamento del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, además de las modificaciones y adiciones a la Normatividad en Materia de Obras y Servicios Relacionados con la Misma.

Otra de las tareas encomendada consiste en brindar apoyo técnico-legislativo a los funcionarios de las entidades y dependencias universitarias en la consulta, elaboración, revisión y/o modificación de instrumentos normativos, para dar claridad y rigor en todos y cada uno de los actos que se realizan al interior de la Universidad. En este sentido, se brindó apoyo jurídico en la revisión de once reglamentos. También se elaboraron y/o revisaron 16 acuerdos del Rector.

Claustro Académico para la Reforma del Estatuto del Personal Académico

El Rector designó al Director General de Estudios de Legislación Universitaria como su representante ante este órgano de análisis, discusión y propuesta integrado por el personal académico. En 2009 continuaron las jornadas de intensa actividad ante los miembros de la Junta de Coordinación, la Junta Ampliada y el pleno del Claustro Académico, que han permitido elaborar diversos documentos de trabajo.

Atención y seguimiento de quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Esta Casa de Estudios se convirtió en la primera universidad pública en contar con la figura del *Ombudsman* Universitario y, desde entonces, ha sido y es inquebrantable la convicción

de que el actuar de los funcionarios y de las entidades y dependencias académicas y administrativas debe ser con respeto a los derechos universitarios de los profesores, los investigadores, los alumnos y, en general, de todos los que integran la comunidad universitaria. En los temas de transparencia y de igualdad de género, la UNAM también ha estado a la vanguardia al aprobar acuerdos rectorales y adecuaciones normativas a la Legislación Universitaria acorde con los estándares nacionales e internacionales en esas materias.

Con independencia de lo anterior, durante 2009 la CNDH solicitó a esta Casa de Estudios, por conducto de la Oficina del Abogado General, información sobre ocho quejas presentadas ante ese organismo nacional por miembros de comunidad universitaria, además de dar seguimiento a otras once quejas que se habían presentado en años anteriores. La Comisión comunicó la conclusión de esos 19 expedientes.

Atención y seguimiento del procedimiento sancionador ante el Instituto Federal Electoral

El 5 de marzo de 2009 esta Casa de Estudios fue notificada del emplazamiento al procedimiento administrativo iniciado con motivo de la denuncia de hechos presentada por el representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral por supuestas omisiones –sin causa justificada– de los promocionales en materia electoral que el Instituto Federal Electoral autorizó para su transmisión en radio durante el periodo de precampaña del proceso electoral 2008-2009.

Una vez que se formularon los alegatos, se ofrecieron las pruebas y se acudió a la audiencia de ley, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió, el 9 de marzo de 2009, la resolución CG84/2009 en la que se declaran infundadas las imputaciones formuladas en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México. Inconforme con tal determinación, el Partido Verde Ecologista de México por conducto de su representante, interpuso recurso de apelación que fue admitido en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instancia que resolvió confirmar la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Revisión contractual con el STUNAM y el AAPAUNAM

Esta Dirección General participó en las mesas de trabajo instaladas para la revisión contractual con el STUNAM para el bienio 2008-2010 y salarial 2009 así como en la revisión contractual con la AAPAUNAM, para el bienio 2009-2011 y salarial 2010. En ambos casos prevaleció un diálogo respetuoso y constructivo, condición que permitió llegar a acuerdos favorables para las partes.

Elección de Consejeros Universitarios

La Universidad, cada dos años de manera parcial y cada cuatro años de manera total, vive un proceso de renovación en su máximo órgano de autoridad que es el Consejo Universitario. La Oficina del Abogado General participa en la planeación, desarrollo, orientación y calificación de las elecciones de consejeros universitarios, técnicos y académicos de área.

La elección se llevó a cabo el 30 de marzo de 2009, sin embargo, los trabajos preparativos iniciaron desde el año anterior. En este proceso electoral se renovaron 30 Consejeros Universitarios de alumnos; 22 Consejeros Técnicos de escuelas y facultades, de alumnos y profesores, y 95 Consejeros Académicos de Área, entre profesores, investigadores y alumnos.

Esta Dirección General colaboró en el desarrollo de la logística de este proceso electoral universitario, lo que implicó cuatro reuniones con la Subcomisión Técnica de Elecciones, integrada por personal de la Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario y las direcciones generales de Servicios de Cómputo Académico y de Administración Escolar, así como la Oficina de Abogado General, a través de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria.

Además se brindó asesoría jurídica y capacitación a las instancias que participaron en el proceso electoral; se ofreció orientación a la comunidad universitaria para ejercer su derecho a voto; se revisaron algunas convocatorias y se elaboró el calendario de la elección. También participó en la instalación del Centro de Atención Telefónica (CAT) para atender dudas, en la elaboración de las actas de dictamen de calificación de 30 elecciones para consejeros universitarios y 95 elecciones para consejeros académicos de área. Además se realizó el análisis de las inconformidades o impugnaciones que se presentaron y se elaboraron los proyectos de resolución de las impugnaciones efectuadas en materia electoral, que fueron presentados a la consideración de la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Universitario.

El proceso electoral se cerró bajo la mayor transparencia y luego de atender y dar una respuesta jurídica a cada uno de los incidentes que se presentaron, lo que significó una labor minuciosa y demandante.

Reuniones de trabajo

Otra labor preventiva llevada a cabo a través de esta Dirección General, es la de asistir y asesorar jurídicamente a distintas instancias, cuerpos colegiados, entidades y dependencias, tales como el Consejo Universitario y sus diferentes comisiones y los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, por citar algunos, a efecto de que bajo el marco jurídico universitario, se brinde debida respuesta a la problemática cotidiana en la que está involucrada nuestra Universidad.

Proyectos en donde la DGELU es coadyuvante

Esta Dirección General llevó a cabo diversos análisis técnico-jurídicos sobre propuestas de modificaciones a la Legislación Universitaria, varios de ellos están en análisis y discusión, lo mismo en el caso de programas específicos.

SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

Publicaciones

La difusión de la Legislación Universitaria es también una de las funciones de gran relevancia que ha sido encomendada a esta Dirección General, porque significa construir una cultura de legalidad y tolerancia dentro de la Universidad. En 2009 se elaboraron las siguientes publicaciones: el libro *La Autonomía Universitaria y Universidad Pública. El Autogobierno Universitario*, con un tiraje de mil ejemplares, así como la realización de la remesa 21 de Legislación Universitaria, de la cual se distribuyeron 3 400 juegos de forma gratuita a los más de 1 700 suscriptores.

En el mismo sentido, la donación de ejemplares de la normatividad universitaria es de gran importancia para que las entidades y dependencias cuenten con el material que les permita desarrollar sus tareas sustantivas con base en la Legislación. En 2009 se entregaron en calidad de donación a integrantes de la comunidad universitaria un total de 1 798 publicaciones, que representa un incremento del 30% respecto al año anterior.

En el 2009, las ventas de materiales impresos por la Oficina del Abogado General superaron en un 20% las del año anterior, con 422 obras vendidas.

Biblioteca de la Oficina del Abogado General “Jorge Carpizo”

Una de las tareas que se lleva a cabo en esta Dirección General es continuar con el crecimiento y especialización, en temas de legislación universitaria, educación superior y derechos humanos, de la Biblioteca de la Oficina del Abogado General “Jorge Carpizo”. En 2009 se hicieron 7 268 préstamos al personal de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, del Subsistema Jurídico de la UNAM y al público en general. Se renovaron los convenios para el servicio de préstamos interbibliotecarios con 60 entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones públicas, privadas y de educación superior.

El acervo bibliográfico se incrementó en 219 volúmenes y se incorporaron 331 ejemplares a la colección hemerográfica y 22 piezas multimedia. La sección de la biblioteca en la página web de la Oficina del Abogado General recibió particularmente 8 888 visitas.

Cómputo y desarrollo informático

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria ha impulsado el desarrollo de cuatro proyectos de enorme trascendencia con diferentes grados de avance cada uno, y que permitirán la modernización, automatización y eficiencia de procesos. Ellos son: el Sistema para la Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales (SAGICO); el Sistema de Consulta de Criterios de Interpretación de la Legislación Universitaria (SICCILU); el Sistema de Control de Poderes Notariales (SICOPON), y el Sistema para la Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales relativo a Obras (SAGICO-Obras).

El SICCILU está en proceso de prueba e implementación, y permitirá a la comunidad universitaria llevar a cabo, a través de internet, consultas y búsquedas más completas, oportunas y ágiles de los criterios de interpretación jurídica que emite la Oficina del Abogado General para que, de esta forma, se conozca el alcance correcto de nuestro sistema normativo. Por su parte, tanto el SAGICO-Obras como el SICOPON, que facilitarán las tareas de las entidades y dependencias universitarias, están en etapa de desarrollo.

Soporte técnico y mantenimiento de equipo de cómputo

Durante el periodo que se informa, se modernizó el equipo de cómputo de 25 integrantes de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, ocho con equipos nuevos y 17 a través de la estrategia de escalamiento del equipo con en base a funciones específicas. Para mantener la operatividad de la red local, se atendieron 651 reportes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a problemas de *hardware*, *software* y telecomunicaciones, y se renovaron las licencias del *software* para el filtrado de contenido de internet.

Es de destacar que la página web de la Oficina del Abogado General recibió 72 941 visitas y se llevaron a cabo 157 actualizaciones sobre temas de Legislación Universitaria, Acuerdos del Rector y a toda la normatividad contenida en ella; así como a circulares, noticias relevantes de la Gaceta UNAM y asuntos de interés universitario del Diario Oficial de la Federación.

